



“SANDERO CUP”

REGLAMENTO DEPORTIVO 2018

BORRADOR PENDIENTE DE APROBACION

1 ORGANIZACIÓN.

LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO en colaboración con RENAULT ESPAÑA Y SUS COLABORADORES, organiza en 2018 la competición de carácter reservado, denominada DACIA SANDERO RALLYE CUP ANDALUCIA, en adelante "SANDERO CUP ANDALUCIA".

Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- ✓ Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de ANDALUCIA (PCCCTCA), para el año 2018.
- ✓ El Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto 2018.
- ✓ El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- ✓ El Reglamento Técnico de la "SANDERO CUP ANDALUCIA".
- ✓ El Reglamento Particular de la competición publicado por la entidad organizadora.

El Código Deportivo Internacional (CDI) del año en curso, será de aplicación con carácter prioritario, en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones, y con carácter subsidiario para el resto.

Todos los casos no previstos en los anteriores reglamentos, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de este certamen, compuesto por:

- ✓ Francisco Javier Gutiérrez León – delegado de Rallyes.
- ✓ José Antonio González Márquez – presidente de la Comisión deportiva de la FAA.
- ✓ Enrique Vidal González – Delegado Técnico de Rallyes

Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, que se encuentra a su disposición en la página Web: www.faa.net/copadacia, debiendo respetar su contenido y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

2 ASPIRANTES.

La "SANDERO CUP ANDALUCIA" está abierta a pilotos de toda nacionalidad con licencia, en vigor y que legalmente permita la participación en las competiciones de este Certamen. El Comité Organizador no admitirá inscripciones de aquellos pilotos que hayan ganado alguna de las Copas Monomarca celebradas en el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto u otras Copas Monomarca de otros países con ADN pertenecientes a la FIA en los últimos 10 años.

Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las correspondientes licencias, P o CO, expedidas por la Federación Andaluza de Automovilismo (Artículo 2 de las P.C.C.C.T.A.) o aquellos que se inscriban en las pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto 2018, según el art. 2.1.1.1 de las P.C.C.C.T.A.

No puntuarán ni tendrán derecho a premios aquellos que compitan con Permiso de Participación.

Los pilotos interesados en participar en la "SANDERO CUP ANDALUCIA" deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador, de acuerdo con las condiciones y plazos señalados en este Reglamento o posteriores documentos oficiales emitidos por la organización.

DADO EL CARÁCTER DE COMPETICIÓN RESERVADA, SU SOLICITUD PUEDE SER RECHAZADA, SIN DERECHO A NINGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN, COMPENSACIÓN O SIMILAR.

3 VEHÍCULOS ADMITIDOS.

La participación en la “SANDERO CUP ANDALUCIA” está reservada exclusivamente a:

- ✓ Vehículos DACIA SANDERO 1.2 75CV con ficha de homologación N3-R-05 y sus extensiones correspondientes, y que cumplan todas las especificaciones indicadas en el reglamento técnico de la “SANDERO CUP ANDALUCIA”.

Cualquier variante o evolución no autorizada expresamente en el reglamento técnico no podrá ser instalada.

3.1 ASPECTO DEL VEHÍCULO.

TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERÁN PRESENTAR UN ASPECTO IMPECABLE DE CARROCERÍA Y PINTURA PARA PODER TOMAR LA SALIDA EN EL SHAKEDOWN (SI LO HUBIERA) Y EN CADA UNA DE LAS COMPETICIONES, ASÍ COMO TENER PERFECTAMENTE COLOCADA LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

CUALQUIER VEHÍCULO QUE INCUMPLA ESTAS CONDICIONES PODRÁ SER, A CRITERIO DEL COMITÉ ORGANIZADOR, NO AUTORIZADO A SU PARTICIPACIÓN EN LA “SANDERO CUP ANDALUCIA” HASTA QUE ADECUÉ SU ASPECTO A LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ SEÑALADOS.

4 INSCRIPCIÓN A LA “SANDERO CUP ANDALUCIA”.

La solicitud de inscripción deberá enviarse a:

- Federación Andaluza de Automovilismo
- copadacia@faa.net

Las solicitudes de inscripción a la SANDERO CUP ANDALUCIA deberán estar en poder del Comité organizador con al menos 10 días antes de la fecha de la competición en la que se desee participar. En el Anexo 1 se adjunta modelo de inscripción.

4.1 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción a la “SANDERO CUP ANDALUCIA” se cifran en 500,00 €.

- Se entregará, en el primer Rallye, indumentaria OBLIGATORIA “SANDERO CUP ANDALUCIA” (Piloto/Copiloto) para los actos de promoción, verificaciones, entrega de premios, etc.
- Se entregará, en el primer Rallye, carpa oficial de “SANDERO CUP ANDALUCIA”, que será obligatoria tener debidamente montada e identificada en las asistencias.

4.2 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN OCASIONAL.

Todos aquellos pilotos que lo deseen podrán inscribirse en pruebas ocasionales, rigiéndose por el presente Reglamento Deportivo y Técnico de la “SANDERO CUP ANDALUCIA”. El precio de inscripción de cada prueba asciende a 150,00€.

Por el mero hecho de firmar la demanda de inscripción (hoja de inscripción), el piloto acepta los términos del presente Reglamento y se responsabiliza de su cumplimiento.

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN UNA VEZ REALIZADA DICHA INSCRIPCIÓN EN LA “SANDERO CUP ANDALUCIA”.

Estos derechos de inscripción sólo serán devueltos si la inscripción del equipo fuera rechazada posteriormente.

Todos los competidores cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a que sus pilotos respeten:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el Artículo 1.
- Transferir, en un plazo no superior a 10 días naturales desde la fecha de aceptación de su solicitud de inscripción, el importe, según el caso, indicados anteriormente como derechos de inscripción, a los datos bancarios siguientes:

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO
- CC 0081 7418 61 0001183321

Indicando el siguiente concepto:

- Ver anexo Nº 1

Se deberá enviar fotocopia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección:

- Copa Dacia FAA
- copadacia@faa.net

4.3 DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO se reserva el derecho de rechazar una inscripción a la "SANDERO CUP ANDALUCIA":

- ✓ Conforme al CDI.
- ✓ A todo solicitante (pilotos o competidores) que tuviera un saldo deudor con la FAA.

4.4 DESCALIFICACION.

Si un piloto quedara descalificado de un rallye por motivos deportivos o técnicos (Prescripciones Generales de la Reglamentación General), no podrá optar a ninguna atribución de puntos, a descuento de la prueba en el campeonato, ni a ninguna dotación, ni a ningún premio para el rallye correspondiente. Además, dependiendo de la gravedad de la falta, EL COMITÉ ORGANIZADOR podrá decidir la exclusión definitiva de la "SANDERO CUP ANDALUCIA".

4.5 OTRAS DISPOSICIONES.

La FAA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y el Comité Organizador no se hacen responsables de ningún accidente debido o teniendo como causa, directa o indirecta, un fallo de cualquier tipo, de los neumáticos que montaba en ese momento el vehículo ni de cualquier parte mecánica del automóvil.

En el caso de que un piloto tenga varios copilotos diferentes durante la temporada de la "SANDERO CUP ANDALUCIA", están obligados a participar con la indumentaria que se detalla posteriormente.

Los pilotos y copilotos inscritos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA" renuncian a la presentación de cualquier reclamación a RENAULT ESPAÑA, la FAA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador de la "SANDERO CUP ANDALUCIA", sobre cualquier decisión que adopte el Colegio de Comisarios Deportivos en cada prueba, la FAA, los organismos técnicos o jurisdiccionales de ésta sobre la interpretación de este Reglamento, incluido el Técnico, o de la interpretación que realicen sobre el Código Deportivo Internacional o cualquier reglamentación aplicable.

Los pilotos y copilotos inscritos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA" son conocedores de los riesgos que comporta la práctica del Automovilismo deportivo, exonerando expresamente a la FAA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador, de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que les puedan acaecer como consecuencia del ejercicio de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, durante los reconocimientos, en la práctica de cualquier tipo de actividad de relaciones públicas o vinculada a éstas, en los viaje "in itinere" a las pruebas, test o actos, renunciando expresamente a presentar cualquier

tipo de acción jurídica en contra de la FAA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador, por estos posibles sucesos.

Los pilotos y copilotos inscritos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA" reconocen y asumen esta exoneración de responsabilidad de la FAA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador.

4.6 ASISTENCIAS

El organizador de cada prueba dispondrá de una zona específica de asistencias conjuntas de la copa. Todos los participantes están obligados a montar sus asistencias en dicha zona, con la carpa oficial suministrada con la inscripción, con el uso exclusivo de vehículos de la COPA.

5 CALENDARIO DE PRUEBAS.

El número de Rallyes, programados y puntuables para la "SANDERO CUP ANDALUCIA", será el que se indica a continuación:

*A falta de confirmación oficial por parte de la FAA, con su calendario OFICIAL 2018.

- 1.- Rallye Almanzora
- 2.- Rallye Costa de Almería.
- 3.- Rallye de Jerez.
- 4.- Rallye de Ronda.
- 5.- Rally Sierra de Cádiz
- 6.- Rallye de Sevilla.

Se establece el Rally de Granada "Primeras nieves" como rallye reserva, el cual pasara a ser puntuable directamente en caso de suspenderse o aplazarse, a una fecha posterior a la calendada de este rallye, alguno de los descritos anteriormente.

EN EL CASO DE QUE UNA COMPETICIÓN SEA SUSPENDIDA ANTES DE SU CELEBRACIÓN, EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA "SANDERO CUP ANDALUCIA" SE RESERVA EL DERECHO DE REEMPLAZARLA O NO.

En caso de que no se reemplace, no se tendrá derecho a ningún tipo de devolución o compensación.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA COMPETICIÓN, ÉSTA SEA SUSPENDIDA, NO SERÁ SUSTITUIDA POR OTRA NUEVA.

En caso de que no se reemplace, no se tendrá derecho a ningún tipo de devolución o compensación.

En caso de abandono de todos los participantes en una competición, dicha competición contará como disputada, la cual se podrá descontar de los resultados y NO se sustituirá por otra.

5.1 ORDEN DE SALIDA.

Para la primera prueba del campeonato, el orden de salida será el propuesto por el comité organizador, teniendo en cuenta el palmarés y la prioridad que la FAA establezca para el campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto.

El orden de salida a partir de la segunda prueba, se determinará con la clasificación provisional de la "SANDERO CUP ANDALUCIA" de los 10 primeros clasificados, quedando el resto, si los hubiese, a criterio del comité organizador.

Si un piloto prioritario A, establecido por la FAA, que no esté inscrito en la "SANDERO CUP ANDALUCIA", participa en una prueba una vez iniciado el campeonato, saldrá en primer lugar de los competidores de la misma, perdiendo –por tanto- su derecho a salir junto con los demás pilotos prioritarios.

La adjudicación de plaza no será impugnada en ningún caso.

5.2 TROFEOS.

En el pódium de llegada de cada una de las competiciones valederas para la "SANDERO CUP ANDALUCIA" se entregará trofeo a los tres primeros clasificados (piloto y copiloto). Los deportistas que recojan los citados trofeos deberán llevar:

- ✓ La gorra "OFICIAL".
- ✓ La indumentaria que se entregará por parte de LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO (se publicará en un Anexo).

Cualquier hecho o actuación que causara daños a la imagen de RENAULT ESPAÑA, DACIA, LA FAA y de la "SANDERO CUP ANDALUCIA", como pudiera ser la no asistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo a la misma, el comité organizador de la "SANDERO CUP ANDALUCIA" podría tomar medidas excepcionales como llegar a la pérdida de trofeos, premios y primas. En caso de reiteración en la inasistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo a la imagen requerida, puede llevar a la exclusión en el certamen, salvo fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el comité organizador. Se entiende como reiteración en la inasistencia la no presentación en dos o más entregas de premios.

6 RECONOCIMIENTOS - CÓDIGO DE LA BUENA CONDUCTA.

Los participantes inscritos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA" se comprometen a respetar el siguiente código:

- a) Respetar la reglamentación de la FIA.
- b) Respetar la reglamentación de la FAA.
- c) Respetar el reglamento particular de cada rallye.
- d) Respetar a los usuarios de las carreteras, los residentes y sus bienes.
- e) Respetar los diferentes horarios: verificaciones técnicas, presentaciones, etc.
- f) Respetar el Reglamento Deportivo y Técnico de la "SANDERO CUP ANDALUCIA".
- g) Respetar a los organizadores de la "SANDERO CUP ANDALUCIA" y de las pruebas a disputar.

El incumplimiento de este CÓDIGO DE LA BUENA CONDUCTA podrá conllevar una sanción, según el criterio adoptado por el Comité Organizador de la SANDERO CUP ANDALUCIA, llegando incluso a la EXCLUSIÓN de la misma.

7 PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

La publicidad deberá ser conforme al CDI y a las leyes sobre publicidad que estén en vigor en España.

7.1 SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

La ubicación de la publicidad obligatoria de la "SANDERO CUP ANDALUCIA" se detalla en el Anexo Nº 2 del presente reglamento.

7.2 PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Es obligatorio llevar sobre el vehículo y en el mono ignífugo, los adhesivos con los logos y los bordados de los patrocinadores exactamente en el lugar previsto y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMPETIDOR LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE TODA LA CARRERA.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias podrá llevar consigo la pérdida total de los premios de la competición disputada, así como los puntos conseguidos en la misma, pudiendo llegar a la exclusión

de la "SANDERO CUP ANDALUCIA", exclusión que será automática en caso de reincidencia o falta provocada dolosamente o con mala fe manifiesta. Todos estos casos serán estudiados por el Comité Organizador.

Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo.

La utilización publicitaria posterior por parte del piloto o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc..., obtenidos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA", deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo.

La publicidad es libre en los espacios no ocupados por los patrocinadores de la "SANDERO CUP ANDALUCIA", quedando prohibida la mención de cualquier otra marca que sea competencia de los patrocinadores oficiales de esta "SANDERO CUP ANDALUCIA".

Queda prohibido, tanto en los vehículos como en los monos ignífugos y resto de equipación del piloto, copiloto y resto de miembros del equipo, cualquier publicidad incompatible con DACIA, RENAULT ESPAÑA, marcas asociadas a ésta y demás patrocinadores y firmas colaboradoras de la "SANDERO CUP ANDALUCIA". En caso de discrepancia sobre qué se considera publicidad incompatible, se impondrá el criterio del Comité Organizador de la "SANDERO CUP ANDALUCIA".

7.3 VESTIMENTA IGNÍFUGA PILOTO/COPILOTO.

Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (mono ignífugo, gorra, camiseta, polo, anorak, sudadera, etc.), cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de RENAULT ESPAÑA, DACIA, FAA, Patrocinadores y Marcas Colaboradoras, o que sea de una marca competencia de las firmas patrocinadoras de RENAULT ESPAÑA o DACIA.

Los participantes inscritos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA" autorizan a LA FAA y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y de los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, del equipo y del vehículo.

Es obligatorio para el equipo llevar en todo momento la indumentaria obligatoria desde los actos previos de promoción o verificaciones, hasta el pódium de premios. Siendo los elementos obligatorios:

- Camisa.
- Chaqueta.
- Gorra oficial. Obligatoria también en los momentos de competición cuando el equipo no esté en tramos cronometrados.

No llevar estos elementos en cualquier momento de la prueba supondrá una sanción económica.

7.4 PUBLICIDAD EN EL SALPICADERO DE LA "SANDERO CUP ANDALUCIA".

En el salpicadero de los vehículos es obligatorio llevar el adhesivo de (a confirmar en un Anexo), que a tal efecto les será entregado, estando prohibida cualquier otra publicidad que no haya sido previamente autorizada. La colocación exacta de dicho adhesivo en el salpicadero será señalada por el organizador de la "SANDERO CUP ANDALUCIA".

7.5 NOMBRE DEL PILOTO Y COPILOTO.

Los nombres del Piloto y Copiloto deberán tener el tamaño y la ubicación que se indica, según la normativa de la FAA para este tema.

7.6 PATROCINADORES.

Los espacios reservados para los patrocinadores de la “SANDERO CUP ANDALUCIA” son los siguientes:
Los adhesivos de los patrocinadores y colaboradores de la “SANDERO CUP ANDALUCIA” estarán bien colocados, en los lugares indicados y no se permitirán colocaciones en otro orden o manera, exceptuando autorización expresa por RENAULT ESPAÑA. La no observación de este artículo puede conllevar una multa por parte del Comité Organizador.



8 IMAGEN DE MARCA.

LOS PILOTOS DEBERÁN TENER, EN TODO MOMENTO Y DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS, UNA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO FAVORABLE A LAS MARCAS RENAULT, DACIA, FAA Y A LAS DE LOS PATROCINADORES.

LOS PILOTOS QUE CON SUS ACTUACIONES PERJUDIQUEN LA IMAGEN DE RENAULT, DACIA, FAA Y SUS PATROCINADORES, O INCUMPLAN CUALQUIERA DE LA OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS QUE RESULTASEN DE APLICACIÓN, SERÁN AUTOMÁTICAMENTE SANCIONADOS, PUDIENDO LLEGAR A LA EXCLUSIÓN DE LA “SANDERO CUP ANDALUCIA”.

En base a las especiales características del patrocinio de esta competición, RENAULT ESPAÑA y la FAA ostentan los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, competidor y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.

8.1 DERECHOS DE IMAGEN. Cámaras ON BOARD – Captación de imágenes.

Los participantes que deseen colocar cámaras “On Board” tendrán que seguir lo establecido en el Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto 2018.

La colocación de las cámaras no comportará modificación alguna de los elementos de seguridad. Esta colocación podrá ser revisada por los Comisarios Técnicos a requerimiento de los Oficiales de la competición o de la **FAA y deberá cumplir el anexo 9 de las P.C.C.T.C de la RFEDA.**

9 INSCRIPCIONES A LAS COMPETICIONES.

Los boletines de inscripción, de cada una de las competiciones puntuables para la “SANDERO CUP ANDALUCIA”, deberán ser enviados por los equipos a los organizadores de los Rallyes en los que se desee participar, en el tiempo y forma que marque el reglamento particular de cada competición.

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA “SANDERO CUP ANDALUCIA” SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR CUALQUIER INSCRIPCIÓN, A UNA O VARIAS PRUEBAS DEL MISMO, SIN ESTAR OBLIGADO A MOTIVAR SU DECISIÓN.

El mínimo de equipos autorizados a tomar la salida de una prueba será de tres (3), en caso de no cumplirse ese mínimo, el comité organizador de la “SANDERO CUP ANDALUCIA” se reserva el derecho a desconvocar la puntuabilidad de esa prueba, que podrá ser remplazada o no por otra del calendario.

10 VERIFICACIONES.

10.1 VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS, ITINERANTES Y FINALES.

Se podrán realizar unas verificaciones técnicas, por parte del Comité Organizador de la "SANDERO CUP ANDALUCIA", antes de cada competición en el lugar que este determine, e itinerantes durante la disputa de la prueba por parte de los Comisarios Técnicos nombrados en el Reglamento Particular o el Comisario Técnico designado por LA FAA.

El Comité Organizador de la "SANDERO CUP ANDALUCIA" podrá proponer la realización de verificaciones técnicas al final de la competición, a realizar a los VEHÍCULOS que entienda más conveniente.

10.2 OFICIALES.

El Comité Organizador de la "SANDERO CUP ANDALUCIA" designa el siguiente Oficial para las Verificaciones Técnicas durante la temporada.

- Responsable Técnico: PENDIENTE DE NOMBRAR
- Licencia:

10.3 PRECINTAJE.

Los comisarios técnicos podrán realizar, en el transcurso de las Verificaciones Previas de la competición a celebrar, el precintaje de los diferentes elementos tal y como se detalla en el Anexo Técnico Nº 1.

En caso de retirada de un precinto, se deberán de seguir las siguientes indicaciones.

- En el transcurso de la competición.
 - Deberá de comunicarse por escrito y detallando qué precinto es necesario retirar y su motivo, al oficial que al efecto se determine para que tomen nota y comuniquen a los Comisarios Deportivos.
- Después de la competición.
 - Deberán solicitar por escrito al Comité Organizador de la "SANDERO CUP ANDALUCIA", detallando el motivo de la retirada y qué precinto. Una vez enviada la comunicación, el Comité Organizador se pondrá en contacto con el Competidor para indicarle las medidas a tomar, pudiendo decidir enviar a un Comisario Técnico para estar presente en el desmontaje y verificar los elementos desmontados. Si durante el desmontaje se aprecia una no conformidad técnica, el competidor será sancionado con el descuento de puntos obtenidos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA" desde la fecha de colocación del precinto, estando obligado a devolver los premios recibidos. Los gastos de traslado de los Comisarios Técnicos, para esta verificación serán a cargo del Competidor. El nuevo precinto será colocado en las verificaciones previas de la siguiente prueba a la que se inscriba el competidor.

La ausencia, deterioro o numeración errónea de alguno de los precintos significará una no conformidad técnica del vehículo y será sancionado con el descuento de los puntos obtenidos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA" hasta la fecha y la obligación de devolver los premios recibidos.

11 PREMIOS.

11.1 PREMIOS POR CARRERA.

La "SANDERO CUP ANDALUCIA" está dotada por LA FAA y sus PATROCINADORES, con los siguientes premios que se entregarán a los clasificados en cada carrera:

Se repartirán entre los equipos inscritos en la "SANDERO CUP ANDALUCIA", que acaben la competición y según la clasificación general del rallye, los siguientes premios:

- 1º Clasificado 2 Trofeos y 750€.
- 2º Clasificado 2 Trofeos y 500 €.
- 3º Clasificado 2 Trofeos y 300 €.
- 4º Clasificado 100€
- 5º Clasificado 100€

Las cantidades monetarias fijadas como premios en efectivo en el presente Reglamento están sujetas a la Legislación española en materia fiscal. Aplicándose la retención de acuerdo a lo establecido en la normativa del ministerio de Hacienda. Dichos premios serán liquidados a través de transferencia bancaria en la semana siguiente de la prueba. Estos premios serán entregados, según formulario de inscripción, a los equipos, competidores o pilotos inscritos en la “SANDERO CUP ANDALUCIA”.

11.2 PREMIO FINAL.

La clasificación final de la “SANDERO CUP ANDALUCIA” está dotada por sus PATROCINADORES, con el siguiente premio final para el vencedor de la misma:

- Inscripción a la “DACIA SANDERO RALLYE CUP 2019” que organiza Renault España con la colaboración de la RFEDA. Esta inscripción sumara un total de 1.000€.
- Inscripciones a cada uno de los rallyes que el equipo competidor se inscriban en 2019 del campeonato nacional de rallyes de asfalto puntuables para la “DACIA SANDERO RALLYE CUP 2019”.
- Prima de salida de 1.500€ para aquellos rallyes donde el equipo competidor tome la salida y cumpla un mínimo del 30% del de los tramos cronometrados (salvo abandono por accidente).

Para optar al premio final es necesario haber participado en un mínimo de CINCO (5) pruebas de la “SANDERO CUP ANDALUCIA”.

Este premio en caso de no aceptarlo el ganador, quedara desierto.

12 SUPER RALLYE

Se establece esta modalidad para aquellos participantes que quieran acogerse a ella, siendo opcional y tendrá la misma reglamentación que en el Reglamento Deportivo de Rallyes.

En el caso de entrar en los puntos una vez finalizado el rallye, se le atribuirán la mitad de los puntos totales obtenidos de la prueba (incluido los scratch).

13 PUNTUACIÓN.

Se otorgará 1 Punto por tramo, al competidor que realice el mejor tiempo de esta copa monomarca, por cada uno de los tramos cronometrados del rallye (aunque el competidor no figure en la clasificación final del rallye), siempre y cuando hayan finalizado el tramo sin sufrir neutralizaciones ningún competidor de la “SANDERO CUP ANDALUCIA”, en caso de quedar neutralizado alguno, no se aplicaría el punto a ningún participante.

Estos puntos se sumarán a los conseguidos por la CLASIFICACION FINAL DEL RALLYE.

13.1 Puntuación por Rallye de la “SANDERO CUP ANDALUCIA”.

- 1º Clasificado 25 Puntos
- 2º Clasificado 22 Puntos
- 3º Clasificado 19 Puntos
- 4º Clasificado 16 Puntos
- 5º Clasificado 14 Puntos
- 6º Clasificado 12 Puntos
- 7º Clasificado 10 Puntos
- 8º Clasificado 8 Puntos

- 9º Clasificado 6 Puntos
- 10º Clasificado 4 Puntos
- 11º Clasificado 2 Puntos
- 12º Clasificado 1 Puntos

Los puntos obtenidos, en cada competición de la “SANDERO CUP ANDALUCIA”, serán atribuidos a los pilotos.

13.2 BAREMO

Con el fin de fomentar la continuidad de los participantes en la “SANDERO CUP ANDALUCIA”, se establece el siguiente baremo. Como ejemplo se muestra como sería la puntuación a realizar si se realiza el campeonato entero. Si por alguna razón no se participa en una prueba, en la siguiente se puntúa con el baremo siguiente, es decir, 0,1 sumado al anterior.

- 1ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.
- 2ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.1.
- 3ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.2.
- 4ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.3.
- 5ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.4.
- 6ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.5.

13.3 CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final de los pilotos se elaborará siguiendo lo indicado en el artículo de puntuación. Para tener derecho a percibir el Premio Final de la “SANDERO CUP ANDALUCIA”, será necesario haber participado en un mínimo de CINCO (5) pruebas, siendo 5 los resultados a retener, descontándose el peor resultado en el caso de asistir a las 6 pruebas realizadas, de celebrarse menos de 6 pruebas, sumarian todos los resultados.

Para tener derecho a la clasificación final de esta “SANDERO CUP ANDALUCIA” se contabilizarán el número de puntos conseguidos por los pilotos. A efectos de la Clasificación General Final, se seguirán las normas fijadas por la FAA.

También será obligatorio retener los resultados de las competiciones en las cuales un competidor/piloto haya sido descalificado por cualquier motivo de índole técnico o deportivo, una vez agotadas las vías de apelaciones y recursos.

Así mismo se tendrán en cuenta, como resultado a retener, los derivados de la no participación de un Piloto en una competición del presente certamen fruto del cumplimiento de sanciones.

RENAULT ESPAÑA y la FAA declararán un Vencedor, 2º, 3º, 4º, etc. Clasificados, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores de este artículo.

13.3.1 EMPATE.

En caso de empate al final de la “SANDERO CUP ANDALUCIA”, este desempate se decidirá por el siguiente criterio:

- a) Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.
- b) Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las pruebas puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.

c) En caso de nuevo empate, el mejor clasificado del ultimo rallye que se dispute puntuable.

Este criterio se aplicará durante todo el campeonato para la confección de la clasificación provisional después de cada prueba.

14 ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

- Equipamiento de seguridad.
 - Normativa FIA y/o FAA, para el año 2018.
- Sistema de Retención de Cabeza (F.H.R.).
 - Normativa FIA y/o FAA, para el año 2018.

15 SANCIONES.

Cualquier infracción al Reglamento de esta "SANDERO CUP ANDALUCIA" podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la descalificación de la competición o de la participación en la "SANDERO CUP ANDALUCIA".

El piloto que en la misma temporada haya sido sancionado con la descalificación en dos ocasiones, en cualquiera de las competiciones que componen la "SANDERO CUP ANDALUCIA", no podrá seguir participando en las competiciones que resten y los derechos de inscripción no le serán devueltos. Los puntos que hubiera obtenido en las competiciones ya celebradas quedarán bloqueados.

Cuadro de penalizaciones y sanciones.

No estar presentes en las Verificaciones Técnica de R. Sport (Art.10.3).	A criterio del C. Organizador.
No tener completo el equipamiento personal (Art.7.3). – <ul style="list-style-type: none"> • Gorra • Resto de vestimenta oficial 	A criterio del C. Organizador con un <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 30€ • Mínimo 100€
Mostrar un comportamiento inapropiado (Art. 6.2)	A criterio del C. Organizador.
No respetar la colocación de la publicidad obligatoria (Art. 7.6)	A criterio del C. Organizador.
Incumplimiento del Art.5.2	A criterio del C. Organizador.

DATOS PAGO DE PREMIOS

Persona Física	Licencia Fiscal		Sociedad
Marcar			
Nombre			
1er Apellido			
2º Apellido			
Nacionalidad			
C.I.F./N.I.F.			
Calle			
C. Postal			
Ciudad			
Provincia			
Teléfono 1			
Teléfono 2			
Teléfono 3			
Fax			
Correo Electrónico			
Código Cuenta Corriente			

Con esta solicitud de inscripción, el abajo firmante declara conocer el Reglamento de la "SANDERO CUP ANDALUCIA", aceptándolo sin reserva y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

Asimismo, se informa que los datos obtenidos formarán parte de un archivo informático, garantizándose en todo momento la confidencialidad de los mismos y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley orgánica 17/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

A

de

del 2018

ANEXO Nº 2.- ESQUEMAS DE PUBLICIDAD.

Además de los descritos en el siguiente esquema, el comité organizador podrá disponer de otros espacios para fijar la publicación obligatoria que esta designe.

